



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de un profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ.
Área usuaria/Entidad Beneficiaria	UMSP
Meta presupuestal	0004
Código Único de Inversión	2413068
Actividad Operativa	AOI 00143700009

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los profesionales especializados destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa, dentro de dichos proyectos de inversión se tiene contemplado la intervención en materia de sistemas de información de envergadura en cada una de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ.

Cada uno de dichos sistemas, en cada entidad beneficiaria, actualmente se encuentra en distintas fases del ciclo de su implementación, por lo cual, es necesario definir una estrategia de ejecución de las intervenciones de los sistemas de información.

Para tal efecto, se requiere contratar un (01) profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de este servicio contribuirá a la implementación de sistemas de información de envergadura que serán implementados en cada una de las entidades beneficiarias para el establecimiento de nuevos servicios digitales, en materia de justicia, lo cual se materializará en mejores servicios brindados a la ciudadanía.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<p>4.1.ACTIVIDADES DESARROLLAR</p>	<p>A</p> <p>Para el cumplimiento de la prestación del servicio de un profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ; se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la documentación vigente relacionada a las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 2. Evaluar del nivel de avance de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. Emitir recomendaciones sobre el avance de las intervenciones y las intervenciones por ejecutar en las entidades beneficiarias. 3. Revisar el nivel de alineamiento de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ, con lo especificado en cada uno de sus respectivos proyectos de inversión.
---	--



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Determinar una estrategia de ejecución de las intervenciones por ejecutar en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 5. Proponer intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 6. Formular una hoja de ruta de ejecución de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ, determinando una estructura tabular que considere las actividades a ser ejecutadas, la secuencia lógica, los responsables, entregables y tiempos estimados. 7. Elaborar una representación gráfica de la hoja de ruta de la ejecución que bajo una secuencia lógica proponga un horizonte de ejecución de las intervenciones por ejecutar en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 8. Analizar y definir la estrategia de intervención del sistema de información, considerando opciones como el a) diseño, la implementación, la capacitación o el b) uso de una fábrica de software c) otro, evaluando las ventajas y desventajas de cada alternativa
<p>4.2.-REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Perfil del proveedor <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido • Contar con RNP de servicios vigente. • Contar con firma digital Reniec. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. b. Nivel de Formación Académica: <ul style="list-style-type: none"> • Minimo bachiller de Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Software y/o Computación y/o afines. • Diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos de TI y/o Software. • Curso y/o Diplomado en Metodologías ágiles. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> General Minimo seis (6) años de experiencia en el sector público y/o privado. Específica: Minimo tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado, en liderar y/o gestar proyectos relacionados a innovación y/o desarrollo y/o arquitectura y/o soluciones y/o ingeniería de software y/o tecnologías y/o sistemas de información. <p>La experiencia especifica se considerará a partir de la fecha de expedición del grado académico requerido.</p> <p>Acreditación:</p>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<p>La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; (no conformidad de recepción de obra) o ii. Constancias de prestación de servicios (no conformidad de recepción de obra) o Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo. iii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono que evidencie de manera fehaciente la ejecución satisfactoria de la experiencia declarada. 						
<p>4.3.-CONFORMIDAD</p>	<p>La conformidad de los productos estará a cargo del Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH del Programa. Dicha conformidad y las validaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.</p> <p>En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al contratista.</p>						
<p>4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El servicio se realizará en forma híbrida (presencial/remota). En forma presencial será realizada en Jr. Roberto Ramirez del Villar N° 325, distrito San Isidro, Provincia Lima, departamento de Lima; siendo definida la forma, por la jefatura de la UMSP.</p>						
<p>4.5. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)</p>	<p>Para la ejecución del presente servicio, se deberá presentar el siguiente producto</p> <table border="1" data-bbox="608 1458 1386 2042"> <thead> <tr> <th data-bbox="608 1458 761 1576">Producto</th> <th data-bbox="761 1458 1123 1576">Contenido</th> <th data-bbox="1123 1458 1386 1576">Plazo Máximo (en días calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="608 1576 761 2042"> <p>Producto Único</p> </td> <td data-bbox="761 1576 1123 2042"> <p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades descritas en el punto 4, incluyendo la revisión documental, evaluación de avances, alineamiento con proyectos de inversión, propuesta de</p> </td> <td data-bbox="1123 1576 1386 2042"> <p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, conforme el detalle del siguiente cuadro.</p> <p>En caso existan observaciones a la</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)	<p>Producto Único</p>	<p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades descritas en el punto 4, incluyendo la revisión documental, evaluación de avances, alineamiento con proyectos de inversión, propuesta de</p>	<p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, conforme el detalle del siguiente cuadro.</p> <p>En caso existan observaciones a la</p>
Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)					
<p>Producto Único</p>	<p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades descritas en el punto 4, incluyendo la revisión documental, evaluación de avances, alineamiento con proyectos de inversión, propuesta de</p>	<p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, conforme el detalle del siguiente cuadro.</p> <p>En caso existan observaciones a la</p>					



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

		<p>intervenciones, hoja de ruta detallada con actividades, secuencia lógica, responsables, tiempos estimados y una representación gráfica de dicha hoja de ruta. Este documento también incluirá el análisis de posibles alternativas de intervención, evaluando sus ventajas y desventajas</p>	<p>presentación del producto, el PMSAJ otorgará al contratista hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos. Una vez que el contratista haya presentado el entregable subsanado, el PMSAJ tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para otorgar la conformidad correspondiente. En la presentación formal del producto, el contratista deberá entregar los documentos editables¹. En el caso de gráficos, figuras, cuadros y tablas debe entregar también los documentos editables que correspondan. En el caso de realizar citas o referencias a documento externos, se deberá incluir la bibliografía y enlace web en los anexos.</p> <p>El producto deberá ser entregado con los archivos MS Project, Excel, Word, Power Point, base de datos, diccionario de datos, programas fuente, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles, editables y modificables; en mesa de partes de la UE 003-</p>
--	--	---	--



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Table with 2 columns: empty and containing contact information for the Program Modernization of the Justice Administration System (PMSAJ).

El informe deberá contener como mínimo:

- Índice
Listado de reuniones ejecutadas (participantes, fechas y acuerdos)
Listado de la documentación vigente revisada relacionada con las intervenciones en sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ.
Propuesta de estrategia de ejecución para las intervenciones pendientes en sistemas de información de las entidades beneficiarias, conteniendo:
- Tabla estructurada con las actividades de las intervenciones en sistemas de información, la secuencia lógica, responsables, entregables y tiempos estimados para cada actividad.
- Descripción de las actividades de las intervenciones en sistemas de información.
- Gráfico que ilustra la secuencia lógica de las intervenciones en sistemas de información y propone un horizonte de ejecución claro para cada una.
- Recomendaciones para la ejecución de la estrategia
Cuadro comparativo de posibilidades de estrategias de intervención en sistemas de información, evaluando alternativas como diseño, implementación, capacitación o fábrica de software, con una valoración de ventajas y desventajas de cada opción.

4.6. FORMA DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación de los productos presentados en el plazo que se especifica en el numeral 7 del presente documento.

Table with 2 columns: Producto and Porcentaje de pago. Row 1: Producto 01, 100% del monto total de la orden de servicio.

Los productos debidamente firmados, deberán ser entregados en medio digital (Repositorio web y/o USB con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos)- Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo mesadepartes@ejenopenal.pe

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los productos que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<p>comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.</p> <p>El pago del servicio, se efectuará en el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Requisitos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta dirigida al director del Programa. - Producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio. - Conformidad del área técnica al Producto del contratista. - Comprobante de Pago. - Suspensión de 4ta Categoría (de corresponder). - Todos los documentos digitales en formato editable como Word, Excel, PPT, Project, entre otros, tomando en cuenta lo señalado al respecto en el numeral 7 del presente TDR.
4.7. CONFIDENCIALIDAD	<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>
4.8. PENALIDADES APLICABLES	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

	<p>Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al Proveedor.</p> <p>Sin embargo, en caso de retrasos que no son atribuibles al Proveedor, éste comunicará por escrito al Líder del Proyecto (jefe de la OTI) con copia al PMSAJ a fin de que se tomen las medidas que pudieran corresponder.</p> <p>En el caso, que por alguna razón “La Firma” no cumpla con presentar correctamente el cuarto. Entregable subsanado y aún se encuentre dentro del plazo establecido, el profesional revisará y brindará apoyo técnico en el proceso de levantamiento de observaciones,</p> <p>En caso culmine el plazo del contrato del consultor y no se subsanan las observaciones, ésta circunstancia será indicada por el Profesional especializado en su producto con lo cual se dará por cumplido el objetivo de su contratación y corresponderá el pago respectivo</p>
<p>4.9. RESOLUCION CONTRACTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el monto de la penalidad alcance el 10% del monto de la Orden de Servicio. • Cuando se compruebe la presentación de documentación falsa para perfeccionar la Orden de Servicio. • Cuando los recursos presupuestales de la Entidad sean destinados para otros fines, debidamente acreditados. • Cuando desaparezca la necesidad, debidamente acreditado. • Reticencia a la culminación de la prestación. • Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico <p>De configurarse algunas de las causales anteriormente mencionadas, el PMSAJ comunicará al Proveedor mediante carta y/o correo electrónico.</p> <p>En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.</p>
<p>4.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.</p> <p>El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.
4.11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad
4.12.-PROPIEDAD INTELECTUAL	La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
4.13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, El proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
4.14. APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria, indica las normas establecidas en el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia..
4.15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad
4.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial